

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 563/22, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.**

**RESOLUCIÓN N° 323 /22.**



Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo.*

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
06 OCT 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 521	HS. 14:40
FIRMA:	

USHUAIA, 06 OCT 2022

VISTO la Nota N° 144/2022 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la “Peña 38° Aniversario del Ballet Cruz del Sur”.

Que el ballet Cruz del Sur nace en el año 1986 en la entonces Dirección de Cultura del Territorio, haciendo su debut en los escenarios el día 6 de octubre de ese año, en el marco del centenario de la ciudad de Ushuaia, desde entonces y casi ininterrumpidamente han formado en esta actividad a centenares de alumnos que conforme a sus progresos han conformado distintos grupos de danzas con importantes participaciones en la ciudad y la provincia.

Que desde sus comienzos y aun en la actualidad el dicho grupo de danzas y ballet es la actividad con más alumnos que tiene cultura en la provincia, superando los 250.

Que en el año 1995 se formó el Ballet Folclórico Cruz del Sur, con un elenco de 24 jóvenes bailarines, los que trabajaron con otras disciplinas del arte escénico, teatro, danza clásica, expresión corporal, logrando poner en escena un diverso repertorio de obras de proyección folclórica sin interrupción hasta el día de hoy.

Que en el año 2004 mediante Decreto Provincial N° 4734/04 es declarado “Ballet Folclórico Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego”, habiendo realizado más de 70 actuaciones oficiales por año, realizando presentaciones en los actos oficiales, recepciones y agasajos.

Que también han representado a nuestra provincia en la República de Chile, en la provincia de Chubut y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los teatros Coliseo y San Martín.

Que este año, conmemorando un nuevo aniversario del Ballet Cruz del Sur, es que se realizará una peña para festejar y compartir con la comunidad y artistas de nuestra provincia en el marco de los festejos de un nuevo aniversario de la ciudad de Ushuaia.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la “Peña 38° Aniversario del Ballet Cruz del Sur” que se realizará en nuestra ciudad.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Residencia  
PODER LEGISLATIVO

Damián Alberto  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo

**POR ELLO:**  
**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial la "Peña 38° Aniversario del Ballet Cruz del Sur" que se realizará en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Destacar todas las actividades que desarrolla el Ballet Cruz del Sur y sus talleres.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0563/22**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**Patricia E. FULCO**  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

**Damián Alberto Loffler**  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo